

# CONSORCIO PACIFICO 2014

0538.14 GCM

Bogotá D.C. 29 de julio del 2014

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2014-409-035767-2  
Fecha: 29/07/2014 08:38:59->708  
OEM: CONSORCIO PACIFICO 2014  
Anexos: 5 FOLIOS



Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura  
Atn. Gerencia de Contratación  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2.  
Bogotá D.C.

Asunto: Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-004-2014. Nuestra comunicación radicado bajo el N° 0521.14 GCM N° del 22 de julio del 2014.

En atención a nuestra comunicación del asunto adjuntamos documentos debidamente apostillados:

1. Aclaración al Poder.
2. Acta del contrato de orden 4 de la experiencia específica.

Atentamente,

RAMIRO AGUDELO LÓPEZ  
Representante Legal

N° Folios: cinco (5)

AT  
23/07/14



INTECSA-INARSA, S.A.  
Sede Social:  
Julián Camarillo, 53  
28037 Madrid  
España

Tel: +34 915.67.38.00  
Fax: +34 915.67.38.01

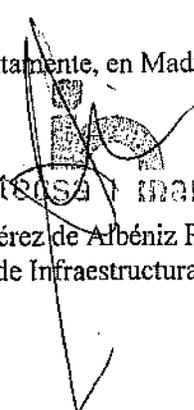
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS  
Vicepresidencia de gestión contractual  
Avenida Calle 26 N° 59-51 . Torre 4  
Bogota D.C

Estimados señores:

Atendiendo a su requerimiento a propósito de la participación de Intecsa-Inarsa como ASISTENTE TECNICO del Consorcio Pacifico 2014 en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-04-2014, y en calidad de Director de División, muy respetuosamente les traslado los siguientes comentarios:

- 1.- Los puntos 10 y 11 del otorgamiento de Poder, que obra en su poder a través de la propuesta del Consorcio Pacifico 2014, autorizan a nuestro apoderado Javier Campoy Blasco a comprometer a la persona jurídica INTECSA-INARSA como asistente técnico del Consorcio Pacifico 2014. El Pliego que rige el concurso en ningún momento solicita que dicha autorización deba ser expresa, por lo que la consideramos implícita en el apoderamiento general que se cita.
- 2.- El mismo otorgamiento de poder establece la consideración del Sr. Campoy como representante comercial con limitaciones en función de las ofertas que se presenten o contratos que se firmen.
- 3.- La firma de una promesa de contrato de asistencia técnica es inherente a las atribuciones del Sr. Campoy y no constituye en sí ni la presentación de una oferta ni la firma de un contrato, actos estos para los que está limitado.
- 4.- En cualquier caso, y en mi calidad de Director de Departamento, autorizo la firma de dicha promesa de contrato, con un límite de 2.500.000 Euros. Esta última consideración excede el ámbito de una promesa de contrato que, atendiendo a lo explicitado en el Pliego que rige el presente concurso, no fija los montos económicos del mismo en ningún caso.

Muy atentamente, en Madrid a 22 de julio de 2014.

  
intecsa | inarsa

Adolfo Pérez de Albéniz Peiró  
Director de Infraestructuras del Transporte

Inscrita en el  
Reg. Mercantil de Madrid  
Tomo 6.472, Libro 0, Sección 8ª,  
Folio 224, Hoja M-7.367  
N.I.F. A-28.139.111

LEGITIMACION:

YO, RICARDO FERRER GIMENEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma.

DOY FE: De que la firma y rúbrica que antecede, de DON ADOLFO PEREZ DE ALBENIZ PEIRO, con D.N.I, número, 02.607.383-B, la considero legítima por cotejo con otra firma original legitimada.

En Madrid, a veinticuatro de Julio de dos mil catorce



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country/Pays

presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ricardo Ferrer Gimenez  
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 25 JUL. 2014  
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
by / par

8. bajo el número 063724  
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature: Signature:  
Doña M<sup>a</sup> Eugenia Reyriago Picón  
Firma delegada del Decano





CENTRO: MADRID (SSCC)

ACTA DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

FECHA 22-AGO-06

NÚMERO

NÚMERO DE EXPEDIENTE

DPB 901/2003-0

TÍTULO

A.T. CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA  
"VÍA DE SERVICIO DE MERCANCÍAS EN EL  
AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS"

En MADRID/BARAJAS, el día 22 de agosto de 2006, se reúnen:

JOSE RAMON FERNANDEZ DOCAL, como Director /a del Expediente, y

JOSÉ ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ, en representación de la empresa INTECSA-INARSA S.A., adjudicataria del mencionado expediente, por un importe total de 503.821,54 Euros, impuestos excluidos:

**ACUERDAN:**

1.- Llevar a cabo la **RECEPCIÓN DEFINITIVA y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA** del mencionado expediente.

2.- El Director del Expediente expone que el mismo fue recepcionado provisionalmente y entregado al Centro (en su totalidad o parcialmente) con fecha 22-AGO-05 y que ha transcurrido el plazo de garantía de 12 meses que se establecía en el contrato de adjudicación, sin que existan objeciones por ninguna de las partes.

3.- Que encontrándose de completo acuerdo con el mencionado expediente dan por verificada la **RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE**, firmando la presente **ACTA DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN**, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente expresados.

4.- Que no es necesario redactar expediente de **LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**, por ser de saldo CERO.

6.- Que por la Dirección del Expediente no existe inconveniente para proceder a la **DEVOLUCIÓN** de la **FIANZA** al adjudicatario.

**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

**DIRECTOR /A DEL EXPEDIENTE**

JOSÉ ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ

JOSE RAMON FERNANDEZ DOCAL

OT/jm

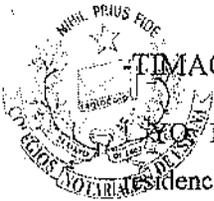


**D. JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ DOCAL, INGENIERO AERONÁUTICO,  
COMO DIRECTOR DEL EXPEDIENTE**

**CERTIFICA:**

Que una vez recepcionado el expediente titulado: "A.T. CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA VÍA DE SERVICIO DE MERCANCÍAS EN EL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS", y habiendo recibido la Documentación Final de Obra, se procede a liberar el importe retenido en las certificaciones (5%), según la Cláusula 15 (Abonos al Contratista) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, en cuadruplicado ejemplar, en el Aeropuerto de Barajas, a veintidós de Agosto de dos mil seis.

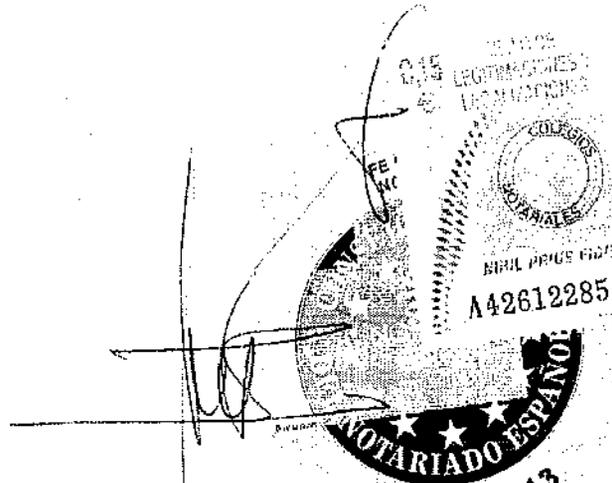


NOTIFICACION

YO, RICARDO FERRER GIMENEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con presencia en la misma.-

DOY FE: De que la presente fotocopia extendida en DOS folios de papel exclusivo para copias simples notariales, numerados, sellados y rubricados por mí, el Notario, corresponde fiel y exactamente con su original, que he tenido a la vista, cotejado y devuelto.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2006.



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *En* / *En* / *En*  
*Presente* / *Presente* / *Presente*

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ricardo Ferrer Gimenez  
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 25 JUL. 2014  
at / à / the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
by / par

8. bajo el número 063725  
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:  
Seal / stamp: / Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature: / Signature:



PC5688303

Doña M<sup>a</sup> Eugenia Reviriego Picón  
Firma delegada del Decano